

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12336 *Anuncio de la Notaria de D.^a María del Carmen Bascón Berrios de subasta extrajudicial de una finca.*

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena,

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo se tramita venta extrajudicial, por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil Banca Cívica, Sociedad Anónima, contra don Rafael Zenón Mellado del Pino sobre la siguiente finca hipotecada: Urbana. Parcela número siete: Vivienda Unifamiliar de tipo B, sita en la Urbanización de Calzadilla del Valle, de Lucena, hoy calle Alcazaba, número treinta y cuatro, manzana B del partido del Ejido del Valle, de la ciudad de Lucena. Consta de planta baja y otra más en altura, rematando la edificación en cubierta. La parcela de terreno sobre la que se ha construido la vivienda unifamiliar tiene una superficie solar de 138,48 m², ocupando la vivienda la totalidad del mismo. La vivienda tiene una superficie útil de 89,96 m², y construida de 115,21 m², y según cédula de calificación provisional tiene una superficie útil de 88,22 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Lucena al Tomo 1011 del Archivo, Libro 860 del Ayuntamiento de Lucena, folio 71, finca número 31.598, inscripción 6.^a, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 15.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

-Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1-local-bajo, 14900-Lucena (Córdoba), el próximo día 15 de mayo de 2012 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento doce mil ciento cuarenta euros (112.140,00 €).

-Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo mediante cheque bancario a nombre del Notario.

-La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

-La subasta de efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Lucena, 23 de marzo de 2012.- La Notario, doña María del Carmen Bascón Berrios.

ID: A120021691-1